

IQUIQUE, 06 de Abril de 2011

Decreto Alcaldicio N° 477

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 30 de marzo de 2011, que aprueba Convenio entre Ministerio del Interior e I. Municipalidad de Iquique para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Intervención Temprana..

Oficio N° 134/11 de fecha 31 de marzo de 2011, de Coordinador Regional Conace Tarapacá(s) a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Disponibilidad Complementario N° 002 de Sección Presupuesto y Contabilidad.

Memorándum N° 725/2011 de fecha 30 de marzo de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Disponibilidad N° 002 de fecha 04 de abril de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 05 de abril de 2011, de Ana Hernández Tielle y Horacio González Casanova.

Decreto Alcaldicio N° 085, materia de Departamento Personal, de fecha 29 de marzo de 2011, que designa a la Sra. Verónica Carvajal Medina, Secretaria Municipal(s),

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 05 de abril de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Ana Hernández Tielle**, quien desempeña la labor de Técnico de Apoyo en el Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Intervención Temprana del Convenio Conace-Previene, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios, con una renta bruta mensual de \$ 630.000.- impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 05 de abril de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Horacio González Casanova**, quien desempeña la labor de Técnico de Apoyo en el Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Intervención Temprana del Convenio Conace-Previene, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 o hasta que sus servicios sean necesarios, con una renta bruta mensual de \$ 630.000.- impuesto incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NUMERO CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO
2140584	INTERVENCION TEMPRANA CONACE	\$ 16.320.000.-	\$ 16.320.000.-

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MDJ.VCM.ACA.JVH.md.

